

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la adscripción a la cátedra de Realidad Agropecuaria de la carrera de Ingeniería Agronómica de los alumnos Jéssica Lorena Aguirre, José Gabriel Arias y Fredy Franco Jesús Alcoba, y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Nérida Bayón, docente de la cátedra de referencia, elevó el informe correspondiente a la finalización de la adscripción de los mencionados alumnos.

Que en el mismo indica la nota y añade información complementaria para para cada uno de ellos.

Que a fs. 20 la citada docente solicita una prórroga para el alumno Fredy Franco Jesús Alcoba.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

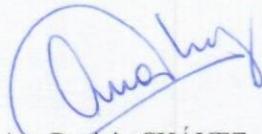
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CERTIFICAR el cumplimiento de sus funciones como **ALUMNOS AUXILIARES ADSRIPTOS** a la cátedra de **REALIDAD AGROPECUARIA** de la carrera de Ingeniería Agronómica entre el 23 de julio de 2018 al 22 de julio de 2019

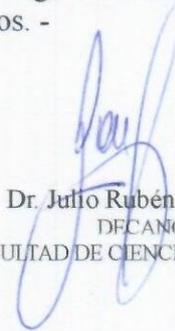
APELLIO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NOTA	OBSERVACIONES
AGUIRRE, Jéssica Lorena	36.487.901	8 (ocho)	Muy buena predisposición y colaboración con el equipo docente de la cátedra.
ARIAS, José Gabriel	35.478.363	10 (diez)	Excelente desempeño académico e integración con el equipo docente de la cátedra. Integra el equipo de investigación y extensión de la cátedra con destacada participación y compromiso.
ALCOBA, Fredy Franco Jesús	35.555.921	10 (diez)	Excelente desempeño académico e integración con el equipo docente de la cátedra. Integra el equipo de investigación y extensión de la cátedra con destacada participación y compromiso.

ARTICULO 2°.- TÉNGASE por prorrogada la adscripción del alumno Fredy Franco Jesús Alcoba por un año más a partir del 23 de julio de 2019 en conformidad con el Art. 27 de la R-CDNAT-2014-198 aprobatoria del Reglamento para la Provisión de Alumnos Auxiliares Adscriptos a las cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a Dpto. Docencia, al interesado, a la cátedra de Realidad Agropecuaria, Escuela de Agronomía, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos. -
sovg



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES